

Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

Acta de la 33 Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 17 de septiembre de 2019, se reunieron en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, para celebrar la Sesión 33 Extraordinaria del Consejo de Administración del CENAGAS, los miembros e invitados del Consejo de Administración, que más adelante se mencionan, con las representaciones que también se especifican:

Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Dr. Alberto Montoya Martín del Campo**, Subsecretario de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente Suplente; **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER, en su carácter de Representante Propietario; **Mtro. Adán Enrique García Ramos**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Representante Suplente y **Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho**, Jefe de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la Secretaría de Economía (SE), en su carácter de Representante Suplente.

Asimismo, se contó con la presencia de la **Lic. María Magdalena Carral Cuevas**, en su carácter de Consejera Independiente. También se encontraba presente en representación de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el **Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles**, Comisario Público Propietario.





El **Lic. Alejandro Morales Becerra** y la **Lic. Michelle Chantal Salin Jiménez** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretaria del Consejo de Administración del CENAGAS, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga**, Directora General del CENAGAS; **Ing. Alfonso Morcos Flores**, Director General del Centro Nacional de Control de la Energía (CENACE); **Lic. Leopoldo Vicente Melchi García**, Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la SENER; y **Lic. María Emma Villar González**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS (OIC).

Asimismo, asistieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Mtro. Luis Bruno Moreno Ruiz**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación (UGTP), **Ing. Felipe Villarreal Medrano**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento (UTA), **C.P. Gustavo Álvarez Velázquez**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración (UFA); **C. Alberto Gutiérrez Rivera**, Jefe de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información (UTOI); **Lic. Cynthia Marion Cruz Arenal**, Directora Ejecutiva de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Lic. Alejandro López Pascacio**, Director General Adjunto en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SENER; **Lic. Ana Karen Jaimes Perez**, Directora de Área en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SENER; **Ing. Armando Mejía Sánchez** de PEMEX.

Verificado el quórum legal para celebrar válidamente esta sesión, el Presidente Suplente sometió a consideración de los miembros, la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo CA-063/2019

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

I. Asuntos para Autorización del Consejo

2



I.1 Proyecto “Interconexión Mayakán”

I.2 Proyecto “Rehabilitación e Integración de la Estación de Compresión Tecolutla en Gasoducto de 48” Cactus - San Fernando”

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I.1 Proyecto “Interconexión Mayakán”

En el desahogo de este punto del Orden del Día, los integrantes del Consejo de Administración realizaron los siguientes comentarios:

La Directora General del CENAGAS, comentó que uno de los principales retos del presente gobierno consiste en garantizar el suministro y, por lo tanto, el transporte del gas natural en el Sur- Sureste de la República Mexicana.

En ese sentido, en fechas recientes tenemos conocimiento que el señor Presidente de la República suscribió el llamado “Pacto Oaxaca”, y que desde que inició la administración, en donde puso atención particular en el desarrollo del Sur-Sureste de país.

De manera muy particular, el Presidente se ha manifestado también por garantizar el suministro de gas natural que redundará en producción a precios competitivos de energía eléctrica en los estados de la península de Yucatán, iniciando con el estado de Tabasco, pasando por Campeche y llegando hasta Yucatán, que son los tres estados que recorre el citado ducto.

Y también como antecedente, en la última sesión ordinaria nosotros les presentamos para su conocimiento y como la parte más estratégica del trabajo que se está haciendo y que será objeto de la mayor parte de la energía que le vamos a dedicar en CENAGAS, es la integración al sistema y no exclusivamente a la interconexión.

Con todos estos antecedentes, invitamos al ingeniero Armando Mejía, que ahí está, ahorita él está en PEP y se va a presentar para platicar con ustedes.

En ese sentido nos instruyó el señor Presidente de la República, pasar ya la autorización al Consejo de Administración para garantizar el suministro de gas natural en la península de Yucatán.

Como ustedes saben, Mayakan es el único ducto que suministra gas natural en la península de Yucatán, hoy en día está subutilizado, diariamente transporta entre 60 y 89 millones de pies cúbicos de gas natural, su capacidad actual es de 250 y la demanda prospectiva que tenemos hoy, es decir, la demanda contenida es de alrededor de 220 o 230 millones de pies cúbicos, pues, tenemos una demanda de alrededor de 310 millones de pies cúbicos.

Es por ello que lo que estamos proponiendo es ya la interconexión e integración del ducto de Mayakán al Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural, es uno de los proyectos más importantes que vamos a realizar. No por su impacto económico sino por su impacto social, por su impacto económico en cuanto a los efectos no en cuanto al costo y, además, debo mencionar, es la primera vez desde 1994, que el SISTRANGAS va a ampliar el sistema, es decir, el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador por primera vez en 25 años va a ampliar el Sistema Nacional de Transporte de Ductos, el Sistema Nacional de Gasoductos.

Esto es un hecho muy relevante, insisto, no por los 14 o 16 kilómetros que nos va a implicar la construcción del ducto sino porque ya estamos, de verdad, realizando las acciones que acreditan lo dicho, es decir, ya estamos realizando las inversiones, como gobierno estamos asumiendo la responsabilidad de la rectoría del Estado, ya se están implementando las políticas que desde la SENER se nos han dictado.

Es por ello que para la parte técnica hemos recibido, quiero señalar, hemos platicado con algunos de ustedes, hemos recibido comentarios tanto del Subsecretario Maciel como del maestro García Ramos, de Hacienda; hemos platicado también con Marco y no recibimos comentarios de nadie más, pero ya platicamos un poco con ustedes y, de hecho, adelanto que al caso de negocio se van a agregar los detalles que cada uno de ustedes ha





manifestado, Bruno los va a comentar de forma muy genérica para no tomarnos toda la tarde.

Y en ese sentido lo primero que hago es cederle la palabra al ingeniero Mejía para que nos explique la importancia de la flexibilidad operativa y el desarrollo de la comercialización que tiene previsto PEP para garantizar el suministro de gas natural en la península de Yucatán. Gracias.

Ingeniero, si te presentas, por favor, con tu cargo.

Ing. Armando Mejía Sánchez: Con mucho gusto, un servidor, soy Armando Mejía Sánchez y trabajo en Petróleos Mexicanos y particularmente dentro de Petróleos Mexicanos en la parte de Pemex-Exploración y Producción.

Es decir, yo ahorita en mi plática lo que les voy a estar mostrando es hacia adelante qué cosa es lo que vemos, qué cosa es lo que esperaríamos de producción de gas en función de la nueva producción de los campos recientemente descubiertos y que se están acelerando para tener ese gas que tanto nos hace falta en el corto, mediano y largo plazo.

Entonces, esencialmente eso es lo que yo les voy a estar platicando, que nos quede una idea, yo como productor de ese gas que se va a producir en dónde se los vamos a poner, en qué complejos y, sobre todo, el perfil que esperamos que se dé hacia adelante.

Éste es el temario que yo se los voy a platicar muy rápido, estimo por ahí no más de unos 10 minutos.

Esencialmente aquí yo les estoy mostrando una gráfica en la cual estamos viendo la producción que esperamos en el sureste que eso es, precisamente, lo que nos daría el gas que podemos mandar hacia Mayakán, entendiendo que para Mayakán la descarga de ese gas está en el complejo Nuevo Pemex, sin embargo, dado que todo el sureste los complejos están interconectados, teniéndolo en La Venta, en Cactus, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex, podemos jugar con el gas para moverlo en donde más nos convenga.

Nos vamos a concentrar ahí en donde dice total y, bueno, pues, vemos que dice que en el año 2020 vamos a arrancar con una producción de 3 mil 264 millones de pies cúbicos de gas por día, es la línea negra que vemos hasta arriba y hacia adelante, esos 3 mil 200 van a crecer hasta llegar a un pico máximo en el año 2026 que estaríamos llegando a 3 mil 787.

Y, bueno, pues, vemos ahí unos componentes de diferentes colores, la parte azul es la producción que actualmente tenemos, hacia arriba le encimamos los nuevos desarrollos, son 22 campos que actualmente se están acelerando para incorporar ese gas adicional, sería un gas importantísimo, que es un gas con muy bajo contenido de nitrógeno y que nos va a ayudar a bajar ese contenido que ahorita en el SISTRANGAS oscila alrededor del 12 por ciento, adicionalmente un vector de recuperación secundaria y, también hasta arriba hay una parte de los campos que pensamos descubrir en el paso del tiempo.

Adicionalmente aunque no juega en el surestes porque no va a ir a los complejos del sureste estoy poniendo un componente en color verde que le llamamos "Veracruz", es Ixachi, sin embargo, el campo Ixachi va a fluir al SISTRANGAS a los dos ductos principales, que es el ducto de 48 pulgadas que nace en Cactus y que va a San Fernando y también va a tener conexión al gasoducto Ciudad Pemex México de 30 pulgadas y que va a tener oportunidad de también bajar hacia el sureste para satisfacer la demanda que hay en Minatitlán.

Entonces, el 3 mil 200 que vimos en el 2020 vemos que aquí aparece como un 3 mil 519.

De nuevo es lo que está hasta arriba y hacia adelante vamos a ver un crecimiento que se va a ver incrementado hasta el año 2027, como también lo veíamos en la gráfica anterior, esperamos llegar al orden de 4 mil 200 millones de pies cúbicos de gas por día.

Es importante señalar que dentro de esos programas de producción estoy haciendo un zoom porque ahí se ve como una línea muy tenue, muy diluida, sin embargo, aquí estoy detallando todos los campos nuevos, aquí tengo 21 campos de los que fluyen hacia el sureste, no está Ixachi que ese está en Veracruz, y también los fui marcando para que los



viéramos en colores amarillos, está Cactus, en color verde Nuevo Pemex y en color rojo La Venta.

De tal manera que podemos ver que ese gas que vamos a incorporar hacia los complejos lo vamos a tener mayormente en La Venta y teniéndolo en La Venta hay manera de direccionarlo sobre todo a Nuevo Pemex, hay una línea que fluye entre Cactus y Nuevo Pemex para poder tener ese gas en donde lo necesitamos para que se vaya hacia Mayakán.

En menor medida está La Venta. La Venta también tiene un ducto bidireccional que podemos alinear. De La Venta en este momento fluye de Cactus hacia La Venta, puede fluir al revés también si tuviéramos más desarrollos exploratorios hacia futuro en La Venta, como hay un pozo ahorita que está en terminación, que se llama **Biniguis** y saliera con el potencial que se ve en los registros, hay todavía que terminarlo, evaluar el tamaño del yacimiento, pero nos quedaría como a la altura de La Venta, podría a futuro fluir al revés de La Venta hacia Cactus y teniéndola en Cactus distribuir hacia Nuevo Pemex y ahí lo tendríamos que sería un gas también con bajo contenido de nitrógeno y que teniéndolo en Nuevo Pemex lo podríamos direccionar para que fluya hacia Mayakán.

También, en ese pronóstico de producción hay un vector exploratorio y vemos que los campos que se van a estar explorando alrededor de los existentes y con los que empezamos estamos pensando incorporarlos de manera muy rápida porque se van a perforar alrededor de las instalaciones existentes, vemos que el componente principal dice que está en la región sur, lo que le llamamos "el mesozoico", es decir, estaría fluyendo principalmente hacia Cactus y teniéndolo en Cactus, repito, lo podemos alinear hacia donde más nos convenga.

Ese es el componente principal que va a incrementar del 2020 hasta el 2025, 26, si vemos la que mayor pinta es la de color azul, es decir, sería gas del mesozoico fluyendo hacia Cactus, del año 2028 hacia adelante se estarían pintando más desarrollos en la zona marina.

Es importante, bueno, también poner este vector de la ronda 1.2 que también es el gas de los terceros, que también todo ese gas nos los van a vender a Petróleos Mexicanos, se los vamos a comprar.

Y vemos en color naranja el campo *Ichalquipococh*, es de la compañía *Filgut* que es el que más va a aportar gas, especialmente hasta el 2026 vamos a tener una componente cercana a 150 millones de pies cúbicos de gas.

En los pronósticos que nos han ofertado para poder manejárselos, éste que es el principal gas va a salir por las instalaciones de POL a **ATASTA**, y teniéndolo en **ATASTA** tiene opción de fluir hacia Ciudad Pemex y hacia Nuevo Pemex.

Y luego, todo ese gas que platicamos aquí está identificado hacia dónde va a fluir, allá atrás lo marcaba yo subrayado que fluya a Cactus, Nuevo Pemex, La Venta etcétera, pero aquí ya lo vemos de manera gráfica y vemos que ese gas va hacia los complejos como oferta de gas húmedo amargo para ser endulzado y después que se convierta en gas seco, y ese gas seco que se pueda utilizar como gas combustible, principalmente, para los terceros, para nosotros, lo usamos como bombeo neumático para levantar la producción de crudo y como gas combustible.

Estaríamos arrancando en 2 mil 271, iría creciente hasta llegar a 2 mil 442 en el año 2026, pero resulta importante, si vemos, abajo está el gris, es decir, estaríamos en color gris, por la nomenclatura, es el gas que estaría fluyendo hacia Nuevo Pemex y se mantiene constante; es decir, hasta ahorita eso es lo que nosotros visualizamos de que Ciudad Pemex, el complejo procesador de gas de Ciudad Pemex puede manejar.

¿Si los complejos decidieran mandarle más gas qué haríamos?

Vemos que el componente principal lo vamos a tener en Cactus donde hay crecimiento, que es la barra en color café. Esa es la barra que va a tener mayor incremento, pero si quisiéramos mandar más gas de Cactus a Nuevo Pemex lo podemos hacer tomándolo precisamente de Cactus.





De tal manera que, pues, ahí vemos que la componente principal o el desarrollo principal está alrededor de Cactus. Entonces, todo lo que tenemos que buscar es cómo mover hacia donde nos convenga lo tendremos concentrado entre Cactus y Nuevo Pemex mayormente en Cactus.

Y solo sin platicar todo lo que tiene aquí de numeritos esta tablita, lo que pretendo, ya nada más para cerrar mi plática es, vemos en esta gráfica en color café la suma de lo que van a manejar las plantas procesadoras de gas, es decir, los complejos de Ciudad Pemex, Nuevo Pemex, Cactus y La Venta en color café, y arriba el monto la producción que va a estar sumándose del campo Ixachi que también va a fluir hacia Minatitlán, hacia el sureste que sería el que resume todo lo que hemos platicado hacia atrás, cómo el gas va a ir creciendo del 2020 hasta llegar al 2025, 2026 y hacia adelante empieza a decrecer, es decir, eso es lo que visualizamos con la cartera última que tenemos de junio de este año.

¿Qué significa?

Que del 2026 hacia adelante el trabajo de nosotros es hacer que no caiga y seguir explorando para que así como se ve en el 2024, 25 y 26 eso se mantenga plano y que no caiga como se ve aquí en la gráfica, es muy usual, digamos, con lo que proyectamos con lo que tenemos de recursos en este momento y hacia adelante, el objetivo es aplanarlo y que eso no caiga.

Si hubiera alguna duda con mucho gusto estaría yo a sus órdenes para abundar.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, tenemos un par de presentaciones adicionales.

Esto habla exclusivamente de la producción, cuando hablas de y si quieres eso se lo damos ya a Bruno y a Felipe, particularmente a Felipe.

Esta producción, como mencioné, hoy en día el único punto de suministro para Mayakán es Nuevo Pemex, que es a donde estamos conectados. Entonces, la flexibilidad operativa,



que es lo que ahorita quiero que Felipe lo explique, la flexibilidad operativa es lo que nos han pedido que desarrollemos con la interconexión para tener a Mayakán interconectado a SISTRANGAS, no interconectado a los complejos procesadores.

Entonces, en ese sentido le pediría que nos explicaras, por favor, cuál es el efecto operativo de la interconexión y luego a Bruno que presente el caso de negocio de forma sintética mencionando de manera particular breve, Bruno, los señalamientos que nos hizo el maestro García y el del ingeniero Maciel.

Ing. Felipe Villareal Medrano: Bueno, les voy a dar por principio la presentación que preparamos para este caso pero, básicamente, con una interconexión nueva le daríamos una flexibilidad operativa al sistema ya que en dado caso de alguna contingencia del complejo Nuevo Pemex estaríamos teniendo problemas nuevamente en la península.

Con esta interconexión nos daría la flexibilidad operativa de poder suministrar el gas de esta parte del punto nuevo que se tiene en Cactus para poder darle esa redundancia y flexibilidad operativa al sistema, adicionalmente de que mejoramos la calidad del gas que estaríamos enviando a la península.

Como parte de la presentación les comento que ahí en el sureste, básicamente, actualmente es el único punto de inyección que cuenta el gasoducto de energía Mayakán hacia la península de Yucatán y en base a eso la capacidad nominal que tenemos en el ducto son 310 millones, de los cuales 210 son proporcionados a la CFE en su programa tentativo que actualmente consume 77 nada más y, por lo que estamos viendo la capacidad de transporte de gas en el sureste actualmente no es suficiente para abastecer la demanda por la baja producción que tenemos en el complejo de Nuevo Pemex.

El siguiente, pues, bueno, es una perspectiva de la demanda cómo ha ido creciendo del 2007 al 2012 que es un 17 por ciento mientras la producción solo se incrementó en un 2 por ciento en ese mismo período.



Por otra parte, la infraestructura permaneció sin cambios ocasionando que el sistema de transporte opere al límite de su capacidad.

Y en base a una consulta pública que se tuvo en el año 2009 se reflejó una demanda prospectiva entre 2 mil 500, 2 mil 843 millones de pies cúbicos para la zona sur-sureste del país, región tradicionalmente, pues, abandonada en las anteriores administraciones.

Como vemos, la demanda base tiene un crecimiento en un 26 por ciento del año 2019 al 2033 y la demanda potencial que tenemos es una tasa de crecimiento de un 42 por ciento.

Así como antecedentes quiero mostrarles cómo está dividido el país en base a la infraestructura que se tiene actualmente.

En la zona norte tenemos 13 mil 800 kilómetros de gasoducto, lo cual implica que es el 80 por ciento y el consumo que tenemos en la zona norte son 840 millones de pies cúbicos.

En tanto en la zona sur-sureste, el consumo son 152 millones de pies cúbicos que representan un 15 por ciento y tenemos una infraestructura de 3 mil 550 kilómetros de gasoductos, representando un 20 por ciento de infraestructura establecida.

Y, bueno, como sabemos el gas natural es un círculo virtuoso en donde teniendo gas natural hay competitividad por precios, tarifas, atracción de la industria, generación eléctrica, incremento de ingresos, disminución de la pobreza a través del desarrollo económico y sería un detonante para la industria para la zona sureste.

Como antecedente también, bueno, el estado de emergencia de la península de Yucatán por casos fortuitos o fuerza mayor es debido a la falta, en algunos casos, de falta de gas natural en la zona, como el que se presentó el 18 de junio del 2019.

Ante esta situación, el Ejecutivo pone en marcha el "Plan Oaxaca" hacia un sur-sureste futuro con objeto de detonar el crecimiento económico de la región y CENAGAS



atendiendo ese pilar del "Pacto de Oaxaca" aporta en el proyecto estratégico, pone en marcha el proyecto de realizar la interconexión de Mayakán para tener la redundancia y flexibilidad operativa en el sistema de suministro de gas hacia la península.

El alcance del proyecto, prácticamente, pues es la construcción del gasoducto del CPG Cactus hacia la interconexión de Mayakán a través de un gasoducto de 30 pulgadas con una longitud aproximada de 16 kilómetros de ductos que se ubicaría en el derecho de vía que actualmente posee PEP.

Se estarían construyendo también las trampas de envío y recibo, se estaría dando un sistema de protección catódica al derecho de vía, se estaría construyendo la estación de regulación y medición en la estación Cactus con la finalidad de tener el control de la medición que se estaría manejando.

Y esto cumpliría el objetivo de tener una redundancia en el suministro de gas a la península de Yucatán, así como tener la flexibilidad operativa que permita transportar dicho gas desde diferentes puntos de inyección, desde Nuevo Pemex o desde Cactus y del Sistema Nacional de Gasoductos y en su momento conectarse también a La Venta, que también sería otro punto de inyección adicional.

Y, bueno, el monto del proyecto, estaríamos hablando el monto total de inversión de 4 mil 667, 949, 474.32 millones

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: 4 mil 668 para redondearle ¿no?

Ing. Felipe Villareal Medrano: Sí, claro, 4,468 con un valor presente neto de 4.5 millones y teniendo una tasa interna de retorno del 10.14 por ciento.

Y como conclusión, bueno, el proyecto de interconexión Mayakán permitirá generar redundancia en la infraestructura de transporte hacia la península de Yucatán al tener varias fuentes de suministro, genera una flexibilidad operativa que permite transportar



dicho gas natural desde los diferentes puntos de inyección, mejorando también la calidad del gas suministrado.

El desarrollo del proyecto representa para CENAGAS una inversión inicial de 468 millones, mismo que presenta una tasa de retorno del 10.14 por ciento, con lo que se concluye que el proyecto a la interconexión Mayakán es rentable con la información disponible que se tiene, para ejecutar y poner en marcha el proyecto de interconexión de Mayakán genera valor para la empresa permitiéndole satisfacer la demanda en la península de Yucatán para los próximos 20 años de una manera económica y segura.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

Bueno, los siguientes pasos serían la elaboración y registro del análisis costo-beneficio simplificado y su presentación a la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, solicitar el apoyo a la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda para que se gestione en el menor tiempo posible y estamos con la elaboración de los anexos técnicos y económicos para el proceso de contratación del proyecto ejecutivo.

Prácticamente, sería todo.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Bruno.

Nada más hay que especificar por qué 10.14.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Exactamente, para fortalecer el argumento que acaba de señalar el ingeniero Villareal, la tasa de 10.14 es porque es una tasa regulada, todas las actividades que tiene CENAGAS son reguladas por la Comisión Reguladora de Energía.

Entonces la tasa de retorno autorizada por la Comisión Reguladora de Energía para actividad de transporte por medio de ductos es de 10.14.



Con base en ello, lo que estamos esperando es obtener una tasa de retorno equivalente a este monto, esta tasa de retorno ha estado vigente desde el año 2013 y es por ello que se toma esto, es una tasa de referencia de mercado, y es, nuevamente, totalmente autorizada por la Comisión Reguladora de Energía.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Vale la pena agregar lo siguiente.

Si nosotros revisamos el tamaño lineal de kilómetros que tiene la red de CENAGAS y la red de los privados nos damos cuenta que CENAGAS tiene cerca de 9 mil kilómetros de ductos, sin embargo, cuando nosotros cobramos el requerimiento a ingresos nos quedamos con alrededor del 30 o 40 por ciento de ese requerimiento de ingresos en números redondos ¿no?

Esto es porque la tasa del 10.14 está directamente relacionada con el valor del activo y el Sistema Nacional de Gasoductos básicamente, como les acabo de mencionar, no ha tenido inversiones importantes, o sea, no se ha podido revaluar.

Por eso es tan importante que CENAGAS empiece y por eso los privados, ustedes se dan cuenta, los privados siempre quieren estar invirtiendo **Capex** a su infraestructura, porque el 10.14 tiene una relación directa, o sea, la tasa de retorno es de 10.14 en relación con el valor neto del activo.

Entonces, por ello es que para CENAGAS los próximos años, el invertir en el Sistema Nacional de Gasoductos redundará en un mayor ingreso, no porque el 10.14 vaya a cambiar, sino porque en la medida en que nosotros podamos acreditar que nuestro activo es más valioso, entonces podremos decir es: 10.14 sobre algo que vale 8, en vez de sobre algo que vale 6, éstas son parte de las acciones que estamos llevando a cabo.

Entonces, Bruno, el maestro Adán nos hizo algunos comentarios, si tú puedes hacer un brevísimo recorrido por sus comentarios y también por qué es 10.14, si quieres tocarlo rápido, por qué es 10.14 en todos los casos, siempre será 10.14 mientras no haya un número diferente autorizado por la CRE.



Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Contestaré o atenderé primero la pregunta de por qué es 10.14, porque veo que el ingeniero Marcos tenía esa inquietud también.

El 10.14 se calcula con un Capital Asset Pricing Model que determina la CRE, que determinó con base en ese modelo en el año 2013 y, absolutamente todas las actividades que tienen un 100 por ciento de capital en su inversión y que son para actividad de transporte por medio de ductos, esto incluye compresión y tubería, reciben ese retorno.

Entonces, nuevamente, si tienes 100 por ciento de equity o 100 por ciento de capital y te dedicas a transportar ya sea a comprimir o transportar, es el retorno máximo que se podría obtener.

Aquellos que tienen deuda obtendrán una UAC inferior a esto. Entonces, esto es para esa parte de la tasa de retorno y es la única que hay.

Por otro lado y como lo señalaba la licenciada Daniel, de parte de la Secretaría de Hacienda recibimos una serie de inquietudes o cuestionamientos para enriquecer el caso de negocio, lo cual agradecemos.

No entraré a la presentación porque son 25 láminas bastante largas, pero me permitiré sintetizarlas nada más para atención de todos.

Parte de lo que nos pedían es, ¿cuál es el balance de gas con base en extracciones e inyecciones que se espera tener?

Entonces, lo platicamos con la Secretaría de Hacienda cuál es el perfil de inyección, lo cual es consistente con lo que señala el ingeniero Armando Mejía para poder decir, con base en la oferta que va a tener PEP estamos esperando poder suministrar eso y otorgar flexibilidad y redundancia no solo desde Nuevo Pemex sino también desde Cactus.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Y La Venta.



Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Claro, y La Venta.

La interconexión estará en Cactus y podríamos recibir gas desde La Venta para fortalecer la oferta desde Cactus.

Otro de los elementos que nos comentaba el maestro Adán es, si esto formaba o no parte de la revisión quinquenal del SISTRANGAS, a lo cual le comentamos que es cierto, que forma parte de la revisión quinquenal del SISTRANGAS.

También nos preguntaba que, ¿dónde se ubican los impactos principales o el efecto directo de esta interconexión?

Las zonas del SISTRANGAS están divididas en nueve tarifas, ya lo platicamos en alguna otra sesión, y este impacto se vería reflejado directamente en la zona ocho a pesar de que tiene un efecto indirecto en el resto de las zonas.

¿Por qué tiene un efecto indirecto en el resto de las zonas y un efecto positivo en el resto de las zonas? Porque el requerimiento de ingresos, ya lo señalaba la licenciada Daniel, es uno, cada año nos autoriza la CRE un requerimiento de ingresos principalmente para todos los transportistas y entre ellos a la Unidad de transporte con el SNG.

Después nosotros dividimos ese requerimiento de ingresos entre el denominador que es la suma de todos los usuarios que hay.

Entonces, en la medida en que se incrementa la demanda de usuarios el efecto puede ser, si el denominador es más grande que el numerador o el efecto proporcional, es un efecto benéfico para la red.

Entonces, eso es parte también de lo que nos preguntaba la Secretaría de Hacienda y ya lo confirmamos que es cierto, que así se da el efecto benéfico.



Por otra parte también nos preguntaba, ¿qué habíamos utilizado para proyectar los volúmenes? Y es, justamente, la proyección que les acaba de mencionar el ingeniero Felipe Villareal, algunas cuestiones sobre las metodologías de por qué depreciamos en 20 años este caso de negocio y ahí la aclaración, ¿cuál es?

El Sistema Nacional de Gasoductos tiene tres niveles de depreciación a lo largo de toda la red, la licenciada Daniel ya lo mencionaba, son prácticamente 9 mil kilómetros de tubería, dentro de los cuales, en la zona sur estamos depreciando en un período de 20 años, ¿y por qué en un período de 20 años?

La zona sur tiene altos niveles de corrosión. Entonces, es más fácil que se corroa. Entonces, el tiempo de vida útil de los activos es menor, por eso se deprecia en ese período, solo como dato cultural; centro occidente se deprecia en 25 años y en el norte se deprecia a 30 años. En el norte la parte que es muy árida de Chihuahua los ductos que se invirtieron hace muchos años están prácticamente o en mejor integridad porque no hay corrosión.

Pero, nuevamente esto también fue autorizado por la CRE, incluso, esto fue autorizado por la CRE desde el año 2007. Eso también es práctica, además de que el resto de convenios de inversión que tenemos en el SNG, desde que nos lo transfirieron de Pemex se aplicaban a 20 años.

También nos preguntaban sobre si se realizarían procesos con la CRE para la obtención de permisos, generación de accesos abiertos y demás, y la confirmación es esa, estamos apegados al marco regulatorio. Entonces tenemos que cumplir absolutamente con todas las disposiciones de carácter general para prestación de servicios de transporte y almacenamiento.

Entonces, sí se someterá a todos los procesos que nos determine la CRE, incluyendo la modificación del permiso.

Nos pidieron una serie de diagramas y mapas para ver dónde se ubicaba, mismos que se anexarán para enriquecer el caso de negocio y un par de correcciones que se nos fueron unos *taipos* mismos que ya corregimos.

Pero, creo que es todo, Adán.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Muchas gracias por los comentarios.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Perdón. No sé si se ha terminado la presentación.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Ahorita estamos en el primer caso.

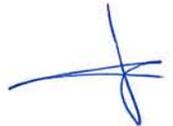
Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Yo preferiría si terminamos de escuchar las exposiciones y luego pasamos al siguiente punto.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Ya terminamos las exposiciones de Mayakán.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Yo les pediría, porque hay varias cuestiones que están aquí documentadas, es la presentación que nos hicieron favor de enviar adicional a estas otras cuestiones.

Entonces yo preguntaría a las señoras y señores consejeros, si tuvieran preguntas o comentarios o sugerencias en torno a la fundamentación del caso.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Gracias, Presidente.



Algo que comenté por teléfono con la licenciada Elvira, era la forma en como hicieron las corridas.

Entonces yo solicitaría, no sé si ya lo pidieron también ustedes, Adán, en las condiciones de operación aparecen tres capacidades, a condiciones de operación: máxima, promedio y mínima.





Entonces solicitaría que me proporcionarán ese análisis de sensibilidad técnico-económica considerando 220 de flujo, 350 y 500. Sé que el ducto de 36, el ducto de 30 por 16 kilómetros lo podría manejar, sin embargo, hay una restricción en Mayakán, como decía la licenciada Elvira, podría manejar 250 millones.

Ese sería para mí un análisis de sensibilidad necesario para verlo. No digo que no lo pueda manejar pero sí me gustaría tener los datos.

Y por otro lado, yo no entendí claramente cuál es el impacto en el usuario, es decir, cómo sería la tarifa que impactaría al usuario final, seguramente también sería un dato importante.

Serían creo que mis dos requerimientos en este caso de negocio que, por cierto, lo veo bien documentado salvo estos detalles que menciono. Muchas gracias.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Sí, por favor.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Muchas gracias.

Efectivamente, gracias, Bruno, esos fueron en general mis comentarios, comentarios que les hicimos llegar hace algunos días para aclarar y solamente me permitiría resumir todo lo que se señaló en cuatro comentarios.

Uno es ¿cómo se va a ejecutar el proyecto, si lo va a hacer sólo el CENAGAS o se va a buscar alguna asociación? Y eso, pues, claramente como lo tienen en sus siguientes pasos, tendrá algunas gestiones que realizarse con la Unidad de Inversión para obtener alguna clave de cartera.

Coincido en que vale la pena incorporar un balance, un comparativo de la situación actual con la situación con el proyecto para poder observar claramente cómo terminan ofertas y demandas con lo que se está incorporando.



Esos serían los tres comentarios que me gustaría señalar, una parte de las corridas, también complemento la parte de las corridas financieras.

En general, eso sería lo que nosotros observaríamos.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Respecto al sistema de las corridas ya presentamos el suministro o ya presentó PEP lo que sería el suministro de gas natural de producción nacional, porque básicamente este ducto se estaría suministrando de producción nacional, la redundancia es que sería La Venta, Cactus y Nuevo Pemex, y no solamente de Nuevo Pemex, y ese es el tema de la flexibilidad operativa que ya fue presentada.

Respecto del impacto al usuario de las tarifas, creo que Bruno ya tiene ahí una tabla que le voy a pedir presente.

Y respecto de la capacidad de transporte no lo incorporamos, porque le pedimos a ENGIE que fuera el que manifestara cuál es la capacidad de transporte que tiene y el crecimiento y creemos que las manifestaciones de ENGIE no deberían ir en este caso de negocio, aunque las tenemos.

Y en ese sentido les queremos comentar, que platicamos con ENGIE la semana pasada que nos dice que ya tiene listos unas primeras inversiones que le permitirán transportar 280 y luego 310 o 320, nos dijeron, y esto es en muy corto plazo, que tienen previsto también compresión y algunos arreglos que ellos creen que los podrían llevar hasta 450 y que ellos podrían, en su caso, inclusive, tirar un ducto paralelo en algunos derechos de vía para incrementar hasta, decían, 500 o 600 millones.

Nosotros creemos que esto no debe de ir en el caso de negocio porque no son inversiones que estarían haciendo en este momento CENAGAS o el Estado mexicano, pero son demandas que tenemos manifestadas y también las tenemos manifestadas en la consulta pública que ya hemos comentado en otros consejos y se hizo este año.

Respecto si iríamos solos, ustedes probablemente tienen conocimiento sino se los compartimos, que había interés tanto de ENGIE como de otro particular para ejecutar esta interconexión.

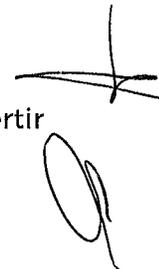
Nosotros creemos, ya dijimos que en este caso, retomando esta responsabilidad que debe tener el Estado mexicano, la interconexión en la mayor parte sino es que toda la interconexión la va a ejecutar, o sea, toda la vamos a ejecutar a través de una licitación pública internacional, sería transparente.

Pero sí platicamos con ENGIE porque queremos demostrarle a ENGIE como un acto de buena fe que queremos no la interconexión sino la integración y le dijimos a ENGIE que estaríamos dispuestos a invitarlos a participar hasta en un 20 por ciento, nos convendría en el sentido de que es más económico, ellos serían responsables después de esa inversión, serían responsables de realizar la operación y el mantenimiento del ducto. Eso seguramente disminuirá los costos de operación y mantenimiento porque estaríamos interconectados con ellos, nos beneficia.

Hoy platicamos con ellos sobre cuál sería el vehículo y platicamos también con Adán sobre cuál sería el vehículo para hacerlo.

De acuerdo a los nuevos lineamientos de este nuevo gobierno no nos gusta mucho la idea de crear empresas para hacer sociedades. Entonces, vamos a tener que platicar con Hacienda, con la Unidad de Inversiones y Hacienda, para que nos diga si puede ser a través de un fideicomiso, si puede ser a través de una nada más coinversión, la norma de la CRE nos dice que podemos realizar convenios de inversión siempre y cuando sean usuarios del sistema, ENGIE no es usuario, Energía Mayakán como tal no es usuario del sistema, pero ENGIE sí es usuario con otra de sus empresas.

No tenemos la definición hoy porque no tenemos la certeza de si los vamos a dejar invertir o no.





Lo que sí sabemos es que tenemos el dinero para hacer el 100 por ciento, dejarles que inviertan ellos el 20 por ciento es, como dije, un acto de buena fe de nosotros, creemos que manda una señal al mercado de que no tenemos miedo de coinvertir con privados y es algo que el Presidente ya ha manifestado, pero que vamos a llevar la rectoría del Estado.

Entonces, no tenemos esa definición hoy, les estamos pidiendo que nos autoricen el caso de negocio y una vez que tengamos la claridad sobre la ejecución se los vamos a comunicar, esto es solamente. Digo, el Presidente nos urgió, literal, el día que le dijimos que estábamos ya listos y que teníamos el recurso, nos pidió que hiciéramos el consejo de administración al otro día, nos tardamos como ocho días más, el Subsecretario Maciel estaba presente, nos tardamos como ocho días más porque lo queríamos sustentar correctamente y queríamos hablar con ENGIE.

Pero sí, como siempre, en el Consejo somos transparentes, estamos analizando esta situación, la única razón por la cual lo haríamos es porque nos garantiza la integración y hacia allá vamos, y nosotros creemos que garantizar la integración es lo más importante en este momento. También estaríamos mandando señales al mercado en ese sentido.

Entonces, no sé si, Bruno, puedes resolver o contestarle al subsecretario Maciel para que si hay otros comentarios también los pudiéramos platicar y presentar la tabla.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Ahorita si quieren se las anexamos al proyecto y ahorita la preparo y se las presento.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Pero ya tenías una tabla ¿no?

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Sí, básicamente es una tabla resumen donde los ahorros tanto para Mayakán como la estación de conversión de Tecolutla estamos esperando un ahorro entre todos los usuarios que oscila para el tema de Mayakán una disminución de 8 por ciento en las tarifas de transporte.



Nuevamente, ¿por qué es este efecto de una disminución de 8 por ciento de las tarifas de transporte?

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Pari passu, el 8 por ciento no es el día uno, es conforme se vaya incrementando el volumen de transporte.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Exactamente, justamente es por el volumen total de los 500 millones de pies cúbicos que estamos esperando que aporten a la red, es decir, pasaríamos de tener una capacidad contratada de 6 mil millones de pies cúbicos a 6 mil 500 al menos. Eso genera un efecto de disminución entre todos los usuarios.

Y el otro tema de Tecolutla una vez que se dé sería un efecto del 6 por ciento de disminución nuevamente del ahorro y nuevamente, ¿por qué? Porque estamos diciendo incrementaré el volumen a lo largo del troncal de 48 incrementando la capacidad de los usuarios y eso es lo que nos genera ese efecto.

Lo estamos viendo como un efecto benéfico, con mucho gusto lo agregamos dentro del caso de negocio para fortalecer aquello que nos incorporan y lo ponemos en una tabla como bien nos lo señala la licenciada Daniel para que puedan observar los efectos puntuales.

Creo que, de mi parte era todo.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Tengo otro comentario, señor Presidente.

Sería otra pregunta y me surge ahorita, la licenciada Elvira Daniel hablaba de ENGIE pero no hablaba de CFE, CFE es quien tiene la capacidad contratada, entiendo, en el ducto de Mayakán.

Entonces, creo que ahí habrá que hacer algún otro arreglo con CFE. No sé si algún convenio o hablar con ellos para que nos dejen usar su capacidad.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Es que no vamos a usar la capacidad de CFE, o sea, nosotros vamos a priorizar siempre las capacidades para el Estado mexicano.

De hecho, las primeras pláticas con ENGIE ya las tuvo CFE, o sea, ENGIE vino a platicar con nosotros después de que CFE platicó con ENGIE, porque se prioriza, le lleva mano CFE, más aún considerando que ya manifestó el Presidente el compromiso de que se va a tener otra estación de generación eléctrica en la península de Yucatán.

Esto significa, ingeniero Marcos, un suministro adicional, ¿de cuánto de gas natural? Ya nos lo manifestó CFE ¿no?

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Sí, o sea nos estaríamos yendo.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: A 80 millones adicionales.

Entonces CFE llevaría la prioridad en cuanto a la capacidad contratada, CFE no puede ser nuestro socio porque CFE tiene la capacidad y ellos comercializan ese gas. Entonces la CRE nos obligaría a tener un permiso adicional.

Nosotros el permiso que vamos a solicitar es la ampliación de nuestro sistema, la ampliación del SISTRANGAS, solo estamos hablando de la inversión, de la inversión que se haría para la construcción del ducto no estamos tocando capacidades.

En esta inversión quedaría previsto que CFE, o sea, el Estado mexicano le garantizaría a CFE lo que requiere y lo demás se iría a una temporada abierta.

Pero en este momento no estamos modificando, o sea, en este primer acto de interconectar no estamos tocando capacidades, porque la ampliación de la capacidad no pasa por SISTRANGAS, pasa por Mayakán.

Lo único que estamos haciendo es garantizar una interconexión con flexibilidad operativa con la capacidad que tiene, no es una vez que se amplíe la capacidad de transporte por





Mayakán entonces ya harían una temporada abierta, pero buena noticia: la temporada abierta la hace ya el Estado mexicano a través de CENAGAS porque ya están integrados a la gestión técnica.

Eso es realmente lo que implica la integración a la gestión técnica.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Y esto ya va, no está en el caso de negocio está con los siguientes pasos.

El ducto de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos, Artículo 69, por ser de 30 pulgadas sería estratégico. Eso es lo que marca la ley y de acuerdo con la licenciada Daniel tendría que ser licitado.

Entonces sí tendríamos que tener un criterio de invitación a los demás participantes para conseguir las mejores condiciones de precio para el Estado.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: A ver, la asociación es para que pongan el dinero no para que lo hagan, va ser una licitación pública internacional y un concurso para determinar quién lo construye, o sea, es una coinversión, no es que ellos lo van a construir. Eso queda perfectamente claro.

El proyecto, el desarrollo, o sea, la construcción, el contratista, el ejecutor de proyecto va a salir de una licitación pública internacional, no se le va a adjudicar a Mayakán, si Mayakán quiere ir de socio es para que ponga el 20 por ciento del dinero no para que lo construyan ellos.

Eso que quede perfectamente claro, no hay duda de que el proyecto va ser licitado, ninguna.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Bien, yo quisiera hacer unos comentarios, reflexiones, sobre los comentarios expresados.



En primer lugar lo que tenemos es una presentación de un caso de negocio que tiene una amplia explicación, que aquí se han hecho varias sugerencias que me parecen muy pertinentes.

En primer lugar estas corridas financieras para identificar con mayor precisión la sensibilidad que tendría el proyecto en sus distintas posibilidades o condiciones de operación y sí es importante ver cuál sería y que quede documentado cuál sería el impacto de este proyecto ya en el proceso de oferta y de demanda. Eso me parece un comentario relevante, pertinente.

En segundo lugar, claramente hay una fundamentación que, como lo expresó la licenciada Elvira Daniel, tiene que ver con una demanda contenida en la región y, por otro lado, la perspectiva de aumento de la oferta, como fue explicado por el ingeniero Armando Mejía, en donde Pemex Exploración y Producción nos expuso las perspectivas de ampliación de la oferta de gas seco y también de gas húmedo amargo. Entonces, esta infraestructura de 16 kilómetros tiene una clara justificación para el desarrollo del sistema.

Por el otro lado, una de las cuestiones desde el punto de vista del funcionamiento del CENAGAS tiene que ver con una doble dimensión, por una parte el requerimiento de disponer de una flexibilidad operativa a través de las redundancias que permiten estas interconexiones.

Pero, por otro lado, la dinámica, por un lado, de comercialización que tiene Pemex Exploración y Producción y la demanda que, en su caso, tiene la CFE.

Entonces, son cuestiones que todas tienen implicaciones como resultado de esta ampliación, de este tramo.

Desde el punto de vista de la tasa interna de retorno está documentada la rentabilidad del proyecto.



Sobre el tema del financiamiento ahí me parece que la idea de que la infraestructura de energía es una infraestructura estratégica y que es algo que tiene un carácter, por lo tanto, de un activo del Estado, los criterios que, en su caso, se tomen en su momento en virtud de que lo que hoy se está poniendo a consideración de este Consejo es el caso de negocio.

El tema de financiamiento en nuestra opinión tiene que ser una perspectiva de financiamiento que más que nada debe de fortalecer el rescate del sector energético. Ese es el principal mensaje.

El principal mensaje no es hacia coinversionistas, me parece, el principal mensaje es que el sector energético se está fortaleciendo con inversiones públicas y ese es el mensaje que ha estado, con toda precisión, con toda contundencia expresando el señor Presidente, y la prueba está en que el Presupuesto de Egresos de la Federación otorga presupuestos muy importantes de capitalización tanto a Pemex como a la propia Comisión Federal de Electricidad.

De manera que esto ya, en su caso, se ponderará, se analizará seguramente esta reflexión conjuntamente con la Secretaría de Hacienda.

Pero, a mí me parece que no es en este sentido algo que sea contingente o necesario el invitar a alguien que se asocie como inversionista en virtud de que, incluso, el propio CENAGAS dispone los recursos para hacer la inversión.

Pero, bueno, ese tema no es objeto de la agenda, simplemente lo comento como un criterio y reflexiones a tomar en consideración.

El otro tema que me parece relevante también para fortalecer el estudio del caso, es el tema de las tarifas y yo creo que con todo ello, pues, ya la información que está contenida en la documentación que nos han hecho favor de presentar, estas sugerencias que no cuestionan sino que sugieren el fortalecimiento del caso de negocio, toda vez que en perspectiva histórica siempre estas cuestiones son importantes porque ayudan a ver en conjunto y con precisión la naturaleza y alcance de la decisión.



No sé si sobre las argumentaciones, los elementos, argumentos, los contenidos que se nos han presentado sobre el caso de negocio hubiese alguna otra consideración, alguna otra propuesta, por favor.

Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Gracias, señor Presidente.

Un comentario general, nada más. Sí, digo, efectivamente coincido en la mayoría de los comentarios que todos ellos son atendibles y por lo que expone CENAGAS, pues se están atendiendo en esa dirección.

Creo también que, a mí me gustaría como consejero y en representación de la Secretaría de Economía también mencionar un tema que, digamos, yo pediría que se considerara y que se pusiera explícitamente en el tema de que este proyecto, pues igual da beneficios que bien se mencionan, pero este proyecto contribuye, o sea, digamos, es cierto que tenemos restricciones y que se van a mejorar las corridas y que se va a estudiar el caso con Hacienda y seguro se va a buscar la mejor opción en términos de viabilidad y factibilidad.

No obstante sí quisiera decir que este proyecto en mi entendimiento es un proyecto estratégico que fortalece la soberanía, la seguridad y soberanía energética. Entonces, en ese sentido, digamos, ya con las restricciones que tenemos de la CRE porque va a fijar el precio o con lo que podamos encontrar mejorar las veces, pero yo creo que lo importante y debería estar de alguna manera establecido que no se nos olvide que yo creo que este proyecto fortalece, va en el sentido correcto que ha planteado el señor Presidente de la República, la soberanía energética y el objetivo, por lo que entiendo, pues también es esta parte que contribuye que es la ampliación del sistema.

Entonces, creo que, me gustaría, digamos, hay riesgos en términos de la integridad pero la exposición del ingeniero de Pemex pues va en ese sentido, digo, antes se pensaba o en algunos yacimientos podría ser no rentable todavía, incluso, para Pemex el sacar este gas, pero todos sabemos que hay que ir por ahí porque es un tema estratégico de seguridad nacional y de soberanía energética.



Entonces, en ese sentido ese es el comentario de Economía.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Por favor.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Justamente en ese marco se estableció. No sé si tienes, Bruno, lo señalado, lo adicionado en la revisión del Plan Quinquenal que trae ese renglón, es que este proyecto desde marzo que hicimos la revisión del Plan Quinquenal se enmarcó en el fortalecimiento de la soberanía energética.

No sé si tienes ahí esa redacción, si quieres nada más léelo.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Ahora lo ponemos y fue, justamente, una de las dudas que nos planteaba la Secretaría de Hacienda de si formaba parte de plan quinquenal y, justamente, es la lámina dos.

De hecho, si podemos observar la parte final dice que: "...la cuarta revisión establece las bases para la elaboración de un segundo plan quinquenal del 2020 al 2024, entre las cuales se encuentra, extender la cobertura del sistema para desarrollar nuevos mercados y contribuir al desarrollo económico del país", que justamente es lo que señala el doctor Marcos.

Adicionalmente, se pone especial énfasis en la zona sureste y en la península de Yucatán. Por tanto, en la interconexión del gasoducto de Mayakán, ésta es cita textual de lo que tenemos en el plan de negocios.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Eso ya lo mandamos y ya se publicó.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: En marzo de este año, cumple con toda esta nueva visión de planeación enfocada a recuperar la soberanía y seguridad energética del país.

Esto es tal cual viene en nuestro Plan de Negocios que va en línea de lo que señala el doctor Marcos Ávalos.



Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Sí, perdón. No, sin duda, digo, ahí está, pero mi punto era más bien, digamos...

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: En el caso de negocio.

Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Exacto, y parte de los beneficios, digo, son beneficios muy importantes y que algunos de ellos se van a medir como el tema de los consumidores pero el beneficio es estratégico.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Correcto.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muy bien.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Un comentario, me sale ahorita con la plática de la Secretaría de Economía.

Si bien ahorita se puede aprobar el caso de negocio que es el motivo de la reunión, yo sí solicitaría que en el tema de los criterios para licitación y adjudicación sí participáramos nuevamente para revisarlo.

Me llama la atención que como decía la directora general, éste es un caso aprobado en marzo, en abril en el Plan Quinquenal y, por tanto, fue público y mucha gente está interesada, bueno, al menos tres o cuatro compañías interesadas, inclusive, algunas mencionan que ya tienen los derechos de vía. Eso habrá que verificarlo.

Entonces, quizás un criterio o más bien la propuesta es que un criterio de adjudicación sea ese, nos urge a todos, el Presidente ya nos lo señaló. Entonces, un criterio de adjudicación sería aquel en donde cuenten con los derechos de vía, porque eso aceleraría la construcción del ducto.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Los derechos de vía ya los tenemos, ingeniero.



Los derechos de vía que vamos a ocupar, son los derechos de vía que ya tiene Petróleos Mexicanos y son cuatro kilómetros menos, ¿verdad?.

Entonces, la verdad es que hace mucho más competitivo el proyecto porque no tenemos que amarrarnos a un contratista que ya tiene los derechos de vía, porque hacer eso sería la no cuarta transformación.

Entonces, afortunadamente encontramos un derecho de vía alterno al derecho de vía que ya fueron y compraron, es cierto, dicen que hay uno o dos contratistas que se dicen dueños de los derechos de vía y entonces eso nos hubiera obligado a contratar con ellos en una adjudicación directa y esa es la no cuarta transformación.

Y afortunadamente encontramos, que en el derecho de vía que actualmente tiene Petróleos Mexicanos, por eso es que hablabas de una revisión catódica, correcto, ingeniero y, entonces, vamos a correr en un derecho de vía que es más corto, que no nos obliga a hacer más que un cruce direccionado, es por la carretera, los lagos, hay unas lagunas, ya revisamos la tecnología más reciente, no nos obligan a hacer cruces direccionados, no nos implican un mayor costo y, entonces, podemos hacer un proceso absolutamente transparente y que participe el que nos garantice, como dice la Constitución, las mejores condiciones para el Estado mexicano, porque éste es dinero público.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muy bien, entonces sobre este tema de las bases de licitación, aquí recuérdeme, la cuestión normativa, ¿la Secretaría de Energía emite lineamientos generales para la licitación y después la CRE autoriza los términos de las bases o cuál es el procedimiento?

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Bruno.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Como viene el Artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos que es al que hace referencia el ingeniero Maciel, justamente, es que aquellos proyectos que tengan naturaleza estratégica, uno de los criterios que señala es tenga que ser de 30 pulgadas.



El Centro Nacional de Control del Gas Natural será el responsable de licitarlos, las bases de licitación deberán ser aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía para la infraestructura que será desarrollada por terceros, pero no habla de que la Secretaría de Energía tenga que realizar alguna aprobación.

La única parte donde dice es: "La Secretaría de Energía con asistencia técnica de la CRE verificará que los proyectos estratégicos de infraestructura que se refiere el presente artículo se apeguen a los lineamientos del plan quinquenal de expansión del SISTRANGAS", justamente por este tipo de situaciones.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Sí, por favor.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Solamente para precisar, Presidente y directora, esto se establece, sí, efectivamente, en el Artículo 69, párrafo III de la Ley de Hidrocarburos en relación con el 67, fracción II del Reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de mismo ordenamiento jurídico, y si bien es cierto corresponde a la Secretaría de Energía solicitar a esta institución realice la licitación en términos del 69, párrafo IV de la misma Ley de Hidrocarburos.

Por lo que a lo mejor sería pertinente citar este fundamento constitucional para que no quedara ninguna duda al respecto.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Sí, por favor.

Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Quizás un comentario que pudiese ser una sugerencia, creo que hay consenso en el sentido que sea transparente y que sea, y que todos estemos tranquilos y que además podamos recurrir a una buena práctica.

Entonces, quizás, si bien no lo señala ahí la ley pero sí te permite, creo que el Consejo podría pedirle una opinión para estar tranquilos, digamos, que ya cuando salga la licitación vaya con una opinión de la COFECE y eso nos deja a todos tranquilos.



Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: A ver, nada más para atender un tema de claridad, la COFECE tiene injerencia en toda la actividad económica, pero al ser una actividad regulada, el órgano regulador, el regulador sectorial sería la Comisión Reguladora de Energía.

Entonces, en este tipo de actividades quien históricamente ha participado y quien participa es la Comisión Reguladora de Energía.

En actividades no reguladas sí llega a convocarse a la COFECE para realizar mejores prácticas en términos de licitación.

Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Pero sería una opinión no vinculante.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: La cuestión es que las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia Económica no están relacionadas con el objeto mismo de esta decisión.

Aquí el marco jurídico es todo el que corresponde al marco del sector energético y de los propios órganos reguladores y las leyes, como en este caso, la Ley de Hidrocarburos que específicamente establece los criterios para efecto de la toma de decisiones.

Por otro lado, ciertamente, como aquí lo hemos analizado, ésta es una infraestructura de una gran importancia económica y también de fortalecimiento estratégico de la infraestructura energética.

Lo que permite este proyecto es algo que se ha buscado, es decir, por una parte Pemex requiere una infraestructura que le permita operar en su integralidad como empresa y, además, tomando en consideración que también la Comisión Federal de Electricidad con los acuerdos que tiene y los contratos que tiene en materia de gasoductos y suministro de gas y por el otro lado, en tercer lugar, el sector privado que ha aumentado inversiones.



Entonces, requieren que, justamente, que el CENAGAS se convierta en un sistema integrado, un sistema integrado que garantice que todas estas dimensiones de la energía tengan condiciones eficaces de rentabilidad para contribuir a que haya el desarrollo económico y al mismo tiempo ,fortalecer la seguridad energética y la soberanía energética.

Entonces, estos son los criterios con los que se tendría que, me parece, analizar esto más allá de los criterios de competencia económica.

En gran parte de las infraestructuras energéticas tenemos condiciones naturales en donde hay muy pocos jugadores, por ejemplo, es el caso de las líneas de transmisión y de distribución de la Comisión Federal de Electricidad, es el caso de muchas otras infraestructuras.

Yo creo que en este caso no sería necesario, incluso, hasta nos podría provocar un retraso y además, no nos aportaría elementos adicionales para la toma de decisiones para este Consejo, disponemos de los fundamentos jurídicos y de la motivación económica para la toma de decisiones.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Es correcto, doctor, si me permite nada más para abonar, justamente como bien lo señala, como lo señalaba también el consejero independiente, esto ya está previsto en la Ley de Hidrocarburos que formará parte de la Comisión Reguladora de Energía quien lo autorizará.

Si lo desean ya les podemos presentar la tabla que pidió la licenciada Daniel para el caso que pidió el Subsecretario Maciel.

¿Cuál es el impacto en las tarifas?

Para el caso de Mayakán, ya les comentábamos, hay nueve zonas tarifarias y una estampilla nacional.



Entonces, estos son los efectos esperados que tendríamos para cada una de las zonas tarifarias debido a los movimientos que se tienen por los incrementos de volumen y el incremento, o sea, el numerador y el denominador tarifario.

Entonces, así es como se verían, hay 28 trayectos factibles para las rutas porque son estampillas postales, si las ponemos todos sería difícil de ver.

Entonces, esos son los efectos promedio que estaríamos esperando un poco en atención a lo que solicitaba el Subsecretario.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Pero eso es con la intención de 500 millones.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Es correcto, eso llevándolo a máxima capacidad.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Nada más hay que precisar eso.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Hay que ponerlo ahí.

Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz: Lo incorporamos en la carpeta.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Son los tres casos que tienen ahí.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Perdón, doctor Castelazo.

Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles: Muchas gracias. Perdón.

Nada más para precisar que dentro de las facultades de la Secretaría de la Función Pública está el vigilar el apego a la legalidad totalmente y el privilegiar la transparencia en una de estas licitaciones tan complejas que será seguramente muy benéfico para la zona, porque el beneficio social, prácticamente, no se discute en este tipo de casos de negocio, pero el beneficio social para el sureste sería brutal en empleo, en las tarifas, en los servicios, en la infraestructura no de los 16 kilómetros sino en la infraestructura que se genera alrededor

de esta decisión que se inscribe en el rescate del sector energético, desde luego, como un beneficio integrador.

Esto es lo más importante quizás desde el punto de vista económico social que integra, independientemente de lo que técnicamente integre, lo que integra es la economía con la sociedad.

Entonces, cuenten ustedes, desde luego, con la Función Pública como siempre, para la vigilancia, el control de esta licitación y creo que con eso sería suficiente porque la legalidad es muy clara y los procedimientos son muy claros y el Órgano Interno de Control de CENAGAS participa desde el principio, desde el Comité o Subcomité de Adquisiciones y de todo lo que está en eso. Muchas gracias.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Solamente comentarles que aquí hice la consulta con el Subsecretario Miguel Ángel Maciel, en relación a la propuesta de incorporación de este tramo dentro del Plan Quinquenal, recordando que la Secretaría de Energía es la que aprueba ese Plan Quinquenal, y recordando que esta solicitud fue recibida y ya cuenta, contó con la aprobación de la Secretaría de Energía, es decir, ya está reconocida dentro del Plan Quinquenal como un proyecto estratégico, simplemente para información aquí de la mesa.

Lic. Leopoldo Vicente Melchi García: Gracias, Presidente.

Nada más comentarles que cumpliendo y en términos de ley es la Comisión Reguladora de Energía la que tiene que darnos la opinión favorable para efectos de que el proyecto sea calificado como "estratégico".

En términos de ley la CRE tiene 20 días para dar esa respuesta, nosotros pensando que debemos de acelerar este proceso para que sea para adelante, ya hicimos la gestión correspondiente solicitándole a la CRE la opinión favorable.



En todo caso si se llega a requerir información adicional que tenga que ver con soporte para que esto camine mucho más rápido, estaríamos en condiciones de solicitárselo a CENAGAS.

Ese sería el comentario, doctor.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: La solicitud, no obstante, la ley lo marca, que la Dirección General y la institución en su integridad le solicita a la Función Pública que a través del Órgano Interno de Control esté presente en todo el proceso, que nos acompañe de forma transparente y permanente, y que nos ayude a observar cualquier posible irregularidad a priori antes de que se cometa en todo el proceso.

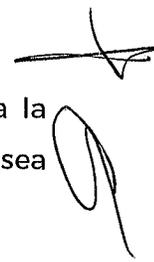
Para nosotros ser transparentes apegados a la norma y garantizar, insisto, las mejores condiciones económicas y de tiempo para el Estado es el mandato que tenemos del señor Presidente.

Entonces, se agradece el comentario, sabemos que por ley lo pueden hacer y, sin embargo, se lo solicitamos que estén en todo momento de forma permanente y previniéndonos.

A ver, esto puede ser observable, esto puede pasar, esto me han dicho. Todo, por favor, con la puerta abierta en la Dirección General. Muchas gracias.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Por parte de SENER, por supuesto, agradecer tanto a la Dirección General como a la Secretaría, porque es justamente como debemos de proceder en los mejores términos

Muy bien, no sé si hubiese alguna otra consideración adicional sino para poner a la consideración los términos en los que está este proyecto de acuerdo para que sea sometido a su decisión.





Con fundamento en el Artículo décimo sexto, facción VII del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración aprueba el proyecto interconexión Mayakán en los términos del documento anexo.

Pregunto si esa definición tal como está expresada es correcta.

Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles: Creo que sobra en los términos del documento anexo, simplemente hasta Mayakán.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Mayakán, punto.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, porque el documento anexo lo vamos a enriquecer.

Por eso no debe decir "del documento anexo".

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Hemos platicado mucho de la fundamentación y quizás habría que agregar el fundamento legal de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos y las fracciones que mencionaba Alejandro que sería, básicamente, el tema de que es un ducto estratégico y que tiene una cierta reglamentación.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Eso debería ir en la documentación que acompañáramos al caso, porque la facultad del Consejo es diversa de lo que marca la normatividad, o sea, lo llevaríamos, lo pondríamos dentro del caso de negocio.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Doctor Morales.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Como dicen los abogados: "lo que se agrega no sobra".

Yo creo que habría que señalar la fundamentación solamente, o sea, al menos yo tengo detectado con lo que se acaba de comentar aquí, pudiera quedar:



“Con fundamento en el Artículo décimo sexto, fracción VII del decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Gas Natural, bueno, sería con los artículos, o sea, nada era en plural y 3 párrafo I, 69 de la Ley de Hidrocarburos y 67, fracción II del Reglamento de las Actividades a que se refiere el título tercero del ordenamiento jurídico citado y todo lo demás”.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, de acuerdo.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Está esta propuesta del Secretario.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Considerando que sigue habiendo varios pasos a seguir en la evolución del proyecto, probablemente valdría la pena agregar parte del compromiso de seguir informando a este Consejo sobre los avances y las definiciones que se vayan teniendo con las distintas instancias como la Unidad de Inversiones y el Seguimiento y la Comisión Reguladora de Energía. Es correcto.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muchas gracias.

No sé si como contenido mismo del acuerdo o dentro de la minuta como una, digamos, una consideración que se recupere en la minuta. No sé cuál sería jurídicamente lo procedente.

Lic. Alejandro Morales Becerra: En algunos otros casos hemos señalado como un segundo acuerdo el Consejo de Administración instruye a esta Dirección General para que informe de las actividades que realice en relación con la ejecución de este proyecto.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: ¿Les parece en estos términos que lo retomamos como propuesta en estos términos?

¿Ya quedó registrado?

Lic. Alejandro Morales Becerra: Si lo puedo dictar y lo pueden modificar no tendría ningún problema si lo tienen.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Si es posible modificarlo de una vez sobre el texto, nos ayuda ahí doctor Morales ahí para que ya quede.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Entonces vamos a leerlo de nuevo, si les parece, sería:

“Con fundamento en los artículos décimo sexto, fracción VII del decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Gas Natural y 3º, párrafo I, 69 de la Ley de Hidrocarburos y 67, fracción II del reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero del ordenamiento jurídico citado, el Consejo de Administración aprueba el proyecto interconexión Mayakán. Asimismo, el Consejo de Administración instruye a la Dirección General del Centro Nacional de Control del Gas Natural informe de la ejecución del proyecto”.

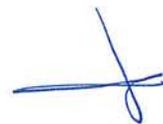
Sobre estos términos solicito, señor Secretario, si solicita la aprobación o no de este acuerdo a los y las señoras consejeras.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Señor Presidente, si no hubiera observaciones, habría que preguntar a los integrantes.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Eso sí lo habíamos acordado previamente, pero formalmente recordamos esta modificación y solicitamos si hubiese alguna observación a la manera como quedó modificado este proyecto de acuerdo y si hubiese alguna observación.

Por favor.

Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles: Yo tengo una muy breve.





Yo creo que está un poco alambicado la redacción del primer párrafo, podría ser más limpia jurídicamente hablando, inclusive y, entonces, ya, digamos, fluye más claramente.

Yo creo que lo importante aquí es el proyecto, que se apruebe el proyecto de interconexión Mayakán, eso es lo más importante.

Y sí sabemos que hay un marco jurídico que lo sustenta y sí es posible que se ponga como parte del acuerdo, pero ahí está como un poquito, lo dictó así muy rápidamente.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: A ver, yo tengo un comentario y sí hay que tener pulcritud jurídica, porque el fundamento para aprobar esto no es la Ley de Hidrocarburos ni el reglamento, o sea, el fundamento para aprobar esto es la facultad que tiene el Consejo de Administración de aprobarlo. Ese es el fundamento.

Ahora sería en apego a lo dispuesto por el artículo tal de la Ley de Hidrocarburos y el reglamento, el Consejo, o sea, la fundamentación para la aprobación no está contenida ni en la Ley de Hidrocarburos ni en el reglamento sino en el estatuto, realmente esos fundamentos. No sé si me explico, es que el fundamento para la aprobación no está.

Tan no es ese el fundamento que si fuera eso, entonces ya lo hubieran hecho hace mucho. No sé si me explico.

El fundamento para aprobar esto es la facultad que tiene el Consejo de aprobar estos proyectos y es el único fundamento que se tiene.

Por eso yo manifestaba que, para hacerlo más pulcro, que lo señalado por la Ley de Hidrocarburos y el reglamento tiene que estar dentro del proyecto, porque eso sí el proyecto se puede ejecutar en términos de eso, el proyecto tiene que ir apegado a eso, pero el fundamento para su aprobación y la instrucción de seguir informando el proceso de la ejecución del mismo, y yo ahí diría que se informe del proceso de ejecución, porque si no ahí lo que dice es que cuando lo haya terminado se los informe y lo que ustedes



gustarían es que nosotros estemos informando periódicamente durante los consejos extraordinarios y ordinarios que hubiera por la importancia del asunto.

Yo sugeriría que quedara como venía con una aprobación lisa y llana que dentro del proyecto se agregaran los artículos normativos de la ley y el reglamento y que donde diga, que asimismo el Consejo instruye a la Dirección General del CENAGAS informe periódicamente de la ejecución del proyecto, para que sea periódicamente o del proceso.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Sugiero lo siguiente, yo creo que tomando en consideración lo que acaba de comentar tanto el doctor Castelazo como la licenciada Daniel, creo que, en efecto, el primer fundamento directo de este Consejo es el decreto de creación del Centro Nacional de Gas.

Y en el segundo párrafo al final y en apego a, tercer párrafo, etcétera, porque sí tiene un carácter estratégico y el contenido de la decisión se apega a eso y coincido totalmente, informe del proceso de la ejecución, serían mis sugerencias, y creo que con eso se incorporaría ambos.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Si no hubiese algún otro comentario.

Comparto plenamente la opinión de la directora general, efectivamente, que la atribución está planteada en los artículos décimo sexto del decreto por el que se crea CENAGAS, o sea definitivamente es la facultad que tiene, es la creación, o sea, es el fundamento para aprobar este acuerdo.

No obstante ello y comparto también el segundo párrafo en cuanto a lo que se agregaba, informe del proceso, eso también es adecuado.

Adicionalmente, el marco que se cita y que comparten varios integrantes aquí en este Consejo de Administración es el tema estratégico que efectivamente viene en los artículos que se citan puntualmente en la Ley de Hidrocarburos y en el propio reglamento.



Solamente es un comentario de su servidor.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Sí, por eso yo sugería que en relación a esto último que comenta el doctor Morales pudiéramos en la segunda línea de gas natural y en apego al tercer párrafo, etcétera. Esa modificación en el primero.

¿Les parecería? ¿Habría alguna opinión en contrario?

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Yo en contrario no tengo, pero lo que está diciendo el doctor Morales es correcto, nada más que, lo que dice la Ley de Hidrocarburos y el reglamento es la motivación no la fundamentación, entonces tiene que ir primero, porque las motivaciones van antes que las fundamentaciones.

Entonces tendría que decir algo así como:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos y el 67, la fracción tal, el Consejo de Administración con fundamento en tal aprueba esto”, porque eso es la motivación, no la fundamentación, por eso tiene que ir primero.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Yo estoy de acuerdo, o sea en términos del argumento jurídico.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Lo que sí soy es muy abogada, directora todavía me cuesta trabajo, pero muy abogada sí soy.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Hay jerarquía de leyes que hay que citar en forma de orden de prelación.

Les parece si lo modificamos en estos términos, por favor.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Le asiste la razón a la directora general y sería primera esta fundamentación.



Lic. Alejandro Morales Becerra: Solamente una precisión por técnica-jurídica si ponemos plural en la primera parte en vez de decir el artículo, con fundamento en los artículos.

Era la única observación.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muchísimas gracias.

Muy bien.

Ahora no sé si pudieran ser tan amables de poderlo ver.

Se pone a su consideración esta redacción previo a su votación.

Entonces, el acuerdo como estaría redactado en estos términos sería así:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Hidrocarburos; fracción II...”.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: No, la Ley de Hidrocarburos, punto y coma.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Perdón, es que no alcanzo ver.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: La fracción II, tiene que decir “la”.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: ¿Otra vez podríamos ver?

Lic. Alejandro Morales Becerra: La fracción II, del 67.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muy bien.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Hidrocarburos, la fracción II del 67 del reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero del



citado ordenamiento, el Consejo de Administración aprueba el proyecto interconexión Mayakán, con fundamento en el artículo décimo sexto, fracción VII del decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Asimismo, el Consejo de Administración instruye a la Dirección General del Centro Nacional de Control del Gas Natural informe del proceso de la ejecución del proyecto”.

¿Alguna otra observación además de la coma?

Muy importantes las comas.

¿Alguna otra observación?

¿Estaríamos ya listados para someterlo a votación?

Entonces, señor Secretario, por favor.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Se les solicita a los integrantes de este Consejo los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

Al no haber más comentarios, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo CA-064/2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 69, de la Ley de Hidrocarburos; la fracción II, del 67, del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título tercero del citado ordenamiento, el Consejo de Administración **aprobó** el Proyecto

“Interconexión Mayakán” con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Asimismo, el Consejo de Administración **instruyó** a la Dirección General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, informe del proceso en la ejecución del proyecto.

I.2 Proyecto “Rehabilitación e Integración de la Estación de Compresión Tecolutla en Gasoducto de 48” Cactus – San Fernando”

En el desahogo de este punto del Orden del Día, los integrantes del Consejo de Administración realizaron los siguientes comentarios:

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: En este caso nos referimos de nueva cuenta al compromiso del señor Presidente de la República del suministro de gas natural en el sureste pero, justamente, no se refiere a la península de Yucatán.

Aquí estamos revisando la demanda de la zona que va debajo de Zempoala hasta Mina y Coatzacoalcos, teniendo la posibilidad de enviar también gas natural hacia el centro del país por el lugar estratégico en donde estaría la estación Tecolutla.

Si nosotros revisáramos solamente la necesidad de aumentar el flujo del ducto marino en la interconexión en Monte Grande y quisiéramos bajar más de 500 millones, de 200 a 400 millones adicionales, es decir, una inyección de hasta 900 millones de pies cúbicos en la interconexión en Monte Grande, si no tuviéramos la estación Tecolutla para comprimir esas cantidades adicionales de gas natural no tendríamos la capacidad de bajar ese gas natural.

Queremos ser muy cuidadosos y queremos pedir la autorización de este proyecto sujeto a la manifestación de la demanda y a la inyección que tendrá en Playuela e Ixachi, ya Armando nos hizo favor de platicarnos de Ixachi.





Aquí tenemos que ser muy cuidadosos de qué cantidad adicional le queremos pedir, además CFE nos tendría que decir que está disponible esos 400 millones para el consumo de la industria y no necesariamente CFE.

Nosotros quisimos ya establecer, presentar este proyecto porque ya lo hemos platicado, ya, inclusive, lo platicamos con ustedes en el consejo ordinario que tuvimos hace una semana, pero queremos ser muy cuidadosos al momento de ejecutarlo.

Éste es un proyecto que se ejecuta en un corto plazo, aquí no tenemos ningún interés de asociarnos con nadie, ésta es una estación que inició su construcción y se quedó a la mitad, ya se tiene el terreno, ya tiene la ductería, de hecho tenemos hasta compresores, o sea es como que ya tenemos todas las piezas del rompecabezas y las tenemos que juntar.

Sin embargo, queremos ser cuidadosos con la forma en que inicia operaciones el ducto marino, qué efecto tiene, nada más como dato cultural, hoy el ducto marino inicio, la inyección en el ducto de Naranjo Tamazunchale y tuvieron problemas para bajar.

Por qué no nos pláticas, porque ahorita vamos a mandar un reporte a Presidencia, estamos muy presionados, siempre nos estamos quejando de que no tenemos presión, hoy tenemos casi 7 mil 200 millones de pies cúbicos, 7 mil 300; estamos muy represionados por la forma en que se hizo la inyección.

Entonces, queremos ser cuidadosos y ver cómo inicia la inyección del ducto marino, qué efecto tiene, cómo inicia a inyectar también Ixachi que va a inyectar 180 millones en Playuela y dependiendo de eso, decidir en qué momento nos vamos a la ejecución de proyectos, sería un proyecto de menos de seis o siete meses, sería una licitación pública, seis o siete meses de ejecución en la licitación pública de hacerse o cuando llegara a hacerse, de cualquier manera solicitaríamos la presencia permanente y constante del Órgano Interno de Control.



Pero esto sí está sujeto a revisar cómo empieza a comportarse el mercado con estas inyecciones adicionales.

Pláticanos un poquito de lo que está pasando en Tamazunchale, en Naranjo, hoy.

Ing. Felipe Villareal Medrano: El día de hoy a las 9:18 horas inició el suministro de gas del ducto marino al ducto de Naranjos Tamazunchale, eso propició que dejáramos de tomar gas del Sistema Nacional de Gasoductos alrededor de 500 millones.

Entonces ellos iniciaron, a las 9:18 se cerró la válvula, posteriormente tuvieron problemas para estabilizar el sistema de operación de Naranjos a Tamazunchale, derivado a que traían una fuga en el vástago del regulador, cambiaron de regulación y a las 3:40 horas ya estabilizaron el sistema y ya pudieron operar tranquilos.

Pero para eso la CFE nos pidió a nosotros no cerrar la válvula de interconexión con el Sistema Nacional de Gasoductos con la finalidad de que si seguían teniendo esos problemas volverían a abrir nuevamente el Sistema Nacional de Gasoductos.

Ya detectaron cuál era la fecha, aislaron esa regulación, ya pusieron una nueva regulación, independientemente de eso la CFE nos solicitó que tuviéramos abierta la válvula con la finalidad de que remotamente en caso de falla del ducto marino pudieran tomar gas de nuestro sistema.

Entonces, esa es la situación en cuestión del ducto de Naranjos Tamazunchale y del ducto marino.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Y esta inyección que apenas fue de 500 millones, faltan 500 adicionales que serían en Monte Grande que va a ser dentro de 10 días, esto cambia la filosofía operativa del Sistema. De hecho, el punto de arbitraje baja, ahorita estamos en Juan Díaz Covarrubias y va a ser un poquito más abajo el punto de arbitraje y falta la inyección, insisto, de Ixachi, en Playuela.



Entonces, es muy probable que se requiera Tecolutla, pero necesitamos ver cómo se comporta el sistema, cómo se comporta el consumo y una vez que tengamos claridad podemos decidir en este momento ya estamos listos para ir a la licitación.

Sin embargo, queremos aprovechar porque como ya en este consejo autorizamos, eso sí de inmediato ya el suministro de gas natural para la península de Yucatán, creemos que también es importante garantizar para arriba de la península, para el punto de arbitraje que está arriba y por eso esta autorización está sujeta a que se manifieste la demanda adicional y que sería una inyección directa del ducto marino.

O sea, tendríamos que tener una inyección adicional directa en el ducto marino para entonces detonar la estación de compresión y le pediría, en este caso, de nuevo al ingeniero Villareal que nos explicara brevemente el proyecto.

Ing. Felipe Villareal Medrano: Prácticamente, la demanda del sur-sureste prácticamente es la misma laminita que utilizamos para atender la demanda del sur-sureste en donde la demanda del gas natural creció un 17 por ciento entre el 2007 y 2012, mientras que la producción solo incrementó un 2 por ciento y la infraestructura permaneció sin cambios en el Sistema Nacional de Gasoductos, ocasionando que el sistema de transporte opere al límite de su capacidad.

Y con base en una consulta pública que se vio reflejada a la perspectiva de 2 mil 500 y 2 mil 843 millones de pies cúbicos para la zona sur-sureste del país, se tiene una demanda base con una tasa de crecimiento al final del período del 2019 al 2033 de un 26 por ciento y una demanda potencial en una tasa de crecimiento del 2019 al 2033 de un 42 por ciento.

Teniendo como antecedentes la parte que les comentaba hace rato, la zona norte y la zona sur-sureste en donde hay más infraestructura en el norte, mayor consumo y en el sur-sureste tenemos menos infraestructura y menos consumo.

Entonces, en base a eso ya se hicieron estos proyectos en donde está alineado, como bien comentaban al "Pacto Oaxaca", en donde el CENAGAS aporta o atendiendo a dicho pacto

atiende el pilar de proyectos estratégicos que pone en marcha para rehabilitar e instalar la estación de compresión Tecolutla.

En base a esto, el proyecto de la estación de compresión Tecolutla es la instalación de dos turbocompresores, un primario y un secundario, la construcción del sistema de balance de planta, la ejecución de las obras civil, mecánica, eléctrica, instrumentación y control, la instalación de los sistemas de venteo, del sistema SCADA, contra incendio, circuito cerrado, aparta rayos, tierra, entre otros.

El objetivo sería maximizar la capacidad de transporte para cumplir con las condiciones de operación de la estación de compresión Zempoala manejando un flujo adicional de 400 millones del gas marino, los cuales serían dirigidos hacia el centro y sur del país.

El costo de esta inversión es de 700 millones, el valor presente neto es de 5.7 millones y la tasa interna de retorno es de 10.14 por ciento.

Como conclusión, el proyecto atiende el "Pacto de Oaxaca" anunciado por el Ejecutivo, pues permite maximizar la capacidad de transporte del Sistema Nacional de Gasoductos desarrollando de esta forma el sur-sureste del país, genera flexibilidad operativa que permitirá mover gas de la zona norte al sur y centro del país generando oferta disponible para el desarrollo de dichas regiones, adicional de los 400 millones del gas marino.

El desarrollo del proyecto representa para CENAGAS una inversión inicial de 701 millones de pesos, mismo que presenta una tasa interna de retorno del 10.14 por ciento, con lo que se concluye que es rentable con la información disponible.

Ejecutar y poner en marcha el proyecto genera valor para la empresa permitiéndole satisfacer la demanda en el centro y sur del país para los próximos 20 años de una manera económica y segura.





Los siguientes pasos, pues sí, este proyecto va a depender del detonante de la demanda de la zona sur-sureste y también de la elaboración del registro del análisis costo-beneficio simplificado ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda en su momento.

Solicitar el apoyo a la misma Unidad de Inversión para trabajar de manera conjunta y poder realizar los registros en el menor tiempo posible.

Y la elaboración de los anexos técnicos y económicos para el proceso de contratación del Ejecutivo.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Gracias.

Creo que aquí estamos todavía, tenemos ya manifestada la demanda, pero estamos siendo cautelosos y queremos ver cómo se comporta la inyección nueva del ducto marino y queremos ver cómo se comporta la inyección de Ixachi, porque Ixachi inyecta arriba, abajo de Zempoala pero arriba del consumo.

Y una vez que tengamos esta información y ver si existe una demanda adicional y si existe la posibilidad de que nos inyecten los 400 millones adicionales, en este momento estaríamos en condiciones de detonar el proyecto, es la condición suspensiva a la que está sujeta la autorización.

No sé si haya preguntas.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muy bien.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de lo que menciona la licenciada Elvira Daniel, ¿tienen un estimado en tiempo? Porque lo que sí presentó Armando Mejía es que Ixachi tiene un ritmo de ejecución, pues, digamos que, lento comparativamente con este flujo de la inyección que va a pesar más la inyección del ducto marino que la aportación de Ixachi.



¿Habría un tiempo estimado para que se realice este tema? ¿La demanda ya está manifestada?

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Ixachi va a inyectar a principios del año que entra, dicen que Ixachi va a inyectar a principios del año que entra, de enero a marzo de 160 a 180 millones de pies cúbicos.

Si fuera así se excluiría a Tecolutla en este momento y tendríamos que tomar, por eso digo que queremos ver cuál es la filosofía operativa.

Sin embargo, si hubiera una demanda en el centro del país no satisfecha como lo es hoy, Ixachi podría mandar el 100 por ciento de su producción al ducto de 36 que lleva el centro de país y podríamos abrir Tecolutla.

Por eso queremos ver cómo opera la inyección del ducto marino y reconocer cómo se comporta el consumo en ese momento.

O sea, hay opciones, no queremos señalar tiempo porque nosotros solamente transportamos sabemos que está la demanda y está manifestada, sin embargo, van a inyectar mil millones de pies cúbicos adicionales en los próximos 10 días y esto va a modificar la filosofía operativa del sistema y nos va a obligar a revisar cuánto gas mandamos al centro, porque la prioridad, insisto, la vuelve a tener CFE, o sea, en lo primero que tenemos que avanzar es en el suministro de CFE.

Entonces, dependiendo de cómo se comporte creemos que pueden ser de seis meses a 12 meses para poder tener un poco más de claridad, es un detonador, básicamente, es un detonador.

Creemos que no blofearon en sus demandas quienes vinieron a la consulta, de hecho creemos que subestimaron sus demandas. Eso es lo que hoy conocemos, ya una vez que se dieron cuenta que sí a vamos hacer cosas y que sí estamos realmente ejecutando, estamos, como les comenté, revisando la demanda, porque hay muchos que no se



manifestaron y entonces, ya nos obligaría a tomar, a lo mejor no es Tecolutla es algo más abajo, pero ahorita es Tecolutla.

Entonces, no tenemos un tiempo queremos ver cómo funciona.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Por favor.

Ing. Armando Mejía Sánchez: Un comentario.

Ahorita hay dos pozos productores, estamos entregando por Playuela 58 millones de pies cúbicos de gas por día y están perforando dos pozos más. Esos dos pozos más se estima que terminen a finales del año y el resto de los pozos se van a ir perforando a lo largo del 2020, o sea, que no va a ser tan rápido el que lo veamos, o sea, vamos a ver dos pozos más, de aquí a finales dos pozos más y de ahí se van a ir incorporando en el paso del tiempo.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: ¿Con qué inyección los dos pozos adicionales?

Ing. Armando Mejía Sánchez: Yo estimo así como está el potencial de campo de los pozos estarían alrededor de 20 millones por pozo, dependiendo de cómo decidan hacer el plan de apertura de pozos, de estranguladores, pero eso sería lo que veríamos de inmediato y después el resto a lo largo del 2020.

O sea, que si por ejemplo, queremos ver estabilidad, yo creo que entrando el gasoducto esperaríamos dos pozos y lo que sigue, yo creo que podríamos hacerlo vía alguna simulación en el resto.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Algunos comentarios sobre la presentación del caso de negocio.

Lo primero entiendo es una estación de compresión en el ducto de 48 pulgadas, en consecuencia es, desde luego, un ducto que constituye una infraestructura estratégica.



La segunda cuestión que es el tomar en consideración esta expectativa por un lado de la disponibilidad inmediata de gas proveniente del ducto marino, así como de los incrementos esperados de producción de gas por parte de PEMEX.

Tercero.- El hecho de que esta infraestructura es necesaria con el objeto, justamente, de optimizar esa disponibilidad adicional de gas y poderlo hacer llegar hacia la zona sur o en su caso, norte según la demanda.

Lo único que me parecería conveniente incorporar en el caso de negocio es esta relación con esta mención sobre esa inversión total de los 700 millones, que es el objeto de la autorización solicitada a este Consejo y que consiste en la inversión de la rehabilitación e integración de la Estación de Compresión Tecolutla, que tiene un costo estimado de 33 millones 380 mil dólares, que son del orden de los 700 millones de pesos de inversión.

Entonces, ésta sería la inversión inicial estimada que estaría considerada en esta decisión solicitada al Consejo.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: A mí me gustaría comentar dos cosas.

Éste no está clasificado como un proyecto estratégico por su naturaleza porque no estamos construyendo ductos, lo que estamos es poniendo sobre nuestros ductos una estación de compresión.

No es una rehabilitación, es la terminación porque es una estación que empezó y no la terminaron. Entonces, no la vamos a rehabilitar.

Yo sugeriría, con todo respeto que no le pongamos montos el monto está en el caso de negocio.

¿Por qué? Porque luego nos piden en los acuerdos de consejo y no necesitamos que sepan, o sea, es como decir: Ya me va a costar 35 millones de dólares, entonces ya voy a tirar a eso.



Entonces, esto es una inversión estimada, nosotros siempre aspiramos a que la inversión real disminuya porque vamos a hacer un proceso competitivo, esto solamente es el resultado de un estudio de mercado, de hecho si ven los turbocompresores dicen ahí 50 millones de pesos. Claro que unos turbocompresores no cuestan eso, eso es lo que costaría nada más reconvertir los que ya tenemos para la filosofía operativa que requeriría esta estación de compresión y el balance de planta, pero no estamos comprando compresores nuevos. Por eso es que queremos ser muy cuidadosos.

Sí les mandamos a ustedes un caso de negocio con un estimado de lo que podría costar, pero no recomendamos que el acuerdo lleve el monto, porque si nos piden que hagamos público el acuerdo y de pronto nos vamos a licitar, pues ya me desvestí, o sea, ya les dije exactamente lo que tengo para gastar o lo que tengo autorizado gastar y eso no queremos.

Por eso es que diga en los términos, que diga que se autoriza sujeto a, sin dineros, pues.

Esa es la propuesta que nosotros ponemos en la mesa.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Y nada más retomando la primera reflexión inicial de la señora licenciada Daniel, porque en la denominación del proyecto, aquí en el cuadro número dos donde están los costos de inversión se retoma el concepto de rehabilitación.

Yo no sé si habría que, incluso, corregir esto.

Lo pregunto.

Ing. Felipe Villareal Medrano: Está bien.

Lo que pasa que tenemos autorizado por Hacienda un proyecto de rehabilitación e integración de las estaciones de compresión del CENAGAS.



La idea es encuadrarlo en esa y hacer las gestiones para modificar ese alcance en un momento dado.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Costo de la inversión de la rehabilitación, integración de la estación de compresión Tecolutla...

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí es rehabilitación, ustedes tienen razón.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Porque es el marco presupuestal.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Exacto.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Entonces, aclarado el punto.

Sí, por favor.

Mtro. Adán Enrique García Ramos: Muchas gracias.

En el mismo sentido que en el proyecto anterior de Mayakán, solicitaría se incorporaran en el plan de negocios los mismos comentarios: la parte de cómo se va a ejecutar, la clave de cartera, el comparativo de la situación actual con la del proyecto y los flujos.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muy bien, entonces creo que esta propuesta del maestro García Ramos nos recuerda que todos estos criterios son valiosos para el acuerdo del Consejo.

Señor doctor, Castelazo.

Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles: Sí, solamente hacer un par de preguntas, hemos escuchado que hay ciertas condicionantes al éxito del proyecto o siquiera su puesta en marcha.



Entonces, yo tengo dos preguntas: ¿qué se pierde si se pospone la decisión para ver cómo evoluciona la misma contra qué se gana si se aprueba en este momento? Es decir, habría nada más la condición de ver ventajas y desventajas de ambas preguntas.

A lo mejor puedo estar exagerando, pero no sé si en este momento habiendo tantas condicionantes sería prudente aprobarlo o si, no obstante esas condicionantes justamente por ellas es prudente aprobarlo.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Es una pregunta, si está en relación para qué, entonces, le cedo el comentario a usted.

Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Exactamente, está en relación, digamos, en el mismo sentido de que claramente, digo, incluso no es estratégico porque está de un lado, pero tiene mayor incertidumbre este proyecto como se ha dicho depende de muchas situaciones que, incluso, no tenemos control, son exógenas al tema.

Y la pregunta sería, incluso, aprovechando aquí, cuál sería, digamos, si sería observable o no aprobar un proyecto donde, digo, entiendo la petición de la directora general de CENAGAS de que no habría que poner el costo por razones estratégicas.

Pero, ¿sería observable eso aprobar algo, digamos, sin que se dé a conocer el tema del costo como bien lo comentaba?

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: No, sí se los dimos a conocer a ustedes, pero no lo ponemos en el acuerdo.

Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho: Digo, es una pregunta.

Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, a ver, ¿qué se gana y qué se pierde?

Nosotros discutimos si debíamos de poner a consideración del Consejo la estación Tecolutla en atención de que no la vamos a hacer este año.



La pusimos un poco por el mandato que hemos recibido y porque cuando hablamos con el Presidente, de Mayakán nos dijo: hagan el consejo mañana, literal y las condiciones para poner en operación Tecolutla, inclusive, ya recibimos de la SENER una instrucción de ponerlo a consideración, o sea, la SENER ya nos mandó en el ejercicio de sus facultades una instrucción de poner a consideración el proyecto de Tecolutla en el consejo.

No son muchas las condiciones, es una: que haya la demanda suficiente para que se genere la inyección, y lo que nosotros estamos proponiendo ya es la forma en que podemos resolver el problema de gas natural en el sur-sureste, como pusimos en la mesa la península de Yucatán quisimos poner también en la mesa el sur, que no es el sur de Yucatán pero sí es el sur del país.

Entonces, esto puede pasar de aquí a enero o puede pasar de aquí a noviembre del año que entra.

No está en nuestras manos son ciertas las condiciones que se tienen que dar, y por eso creemos y pusimos en todo caso el asunto que este proyecto está sujeto a una condición.

Yo en el acuerdo, si al Consejo le hace sentir más tranquilo, pondría: con fundamento aprueba el proyecto de rehabilitación en términos, en vez de términos del documento anexo, sujeto a que se manifieste la demanda o sujeto a que se inyecten, sujeto a que se incremente la inyección en el punto de Monte Grande y que se requiera la estación de compresión. Entonces eso ya le daría certeza al consejo.

Y también agregaría el segundo párrafo del acuerdo anterior en donde se instruye a la Dirección General se mantenga.

¿Por qué beneficia? Porque creo que estamos mandando señales, que estamos haciendo cosas y que estamos realmente cumpliendo con un mandato, o sea, el hecho de que están confiando en lo que estamos haciendo es porque ya dejamos de pasar del discurso a los hechos y esto es un hecho, y esto es una instrucción que ya recibimos de SENER,



reconocemos que existe un déficit de suministro y lo que estamos diciendo es: Yo estoy listo para poner Tecolutla, manifiéstate.

Entonces estamos obligando a la industria a decir sí voy a invertir, sí voy a poner, y por eso creemos que beneficia.

¿Por qué nos perjudica? Porque está sujeto a algo que nosotros no podemos decidir, está sujeto a que haya una inyección adicional en Monte Grande y en ese momento nos obliga a establecer eso.

Por eso es que yo realmente, pensé lo mismo doctor, dije: ¿valdrá la pena ahorita? No, me espero.

Pero sí estamos diciendo, estamos poniendo el mandato del señor Presidente de la República en la mesa en este Consejo de Administración, además estamos cumpliendo con una instrucción que ya nos dio SENER y por eso es que decidimos traerlo a la mesa. Gracias.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muchas gracias.

Sí, por favor.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, lo que no sabemos hoy son las condiciones hidráulicas en las que se va a comportar la inyección del ducto marino, con la infraestructura que tenemos hoy cuál va ser el comportamiento que tendríamos real.

Y ahí hay un punto en el que tendremos que verificar que la simulación hidráulica nos permita no solamente tener físicamente la inyección de gas, pero también que se refleje en el sur, en el suroeste o en la parte donde corresponda donde se requiere, que tendríamos que verificarlo. Creo que eso es un punto importante que se señala.



Lo otro que dice la licenciada Elvira es, por supuesto, que estamos mandando certeza, hemos tenido mesas en donde nos han pedido, la industria nos ha pedido que les demos certeza de que sí estamos haciendo infraestructura para llevar el gas donde se requiere.

Entonces, el hecho de tener un proyecto en el quinquenal acordado entre SENER y CENAGAS y también tener una aprobación en este consejo pues da certeza, es una decisión que creo que vale la pena tomar y, claro, sujeto a las condiciones como señalábamos, pero de tal manera que sí haya esa certeza de que CENAGAS está haciendo todo lo necesario para llevar el gas a donde no se llevó seis años antes.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo: Muchas gracias.

Dicho lo anterior, pregunto con estas adiciones sujeto a que se incremente la inyección en el punto de Monte Grande, sería la condición determinante que motivaría la ejecución sin ninguna otra consideración.

No sé si este proyecto, si de este borrador hubiese algún otro comentario de cualquier naturaleza.

Si no fuera el caso, entonces, yo le pediría, señor Secretario, proceda a solicitar la votación.

Lic. Alejandro Morales Becerra: Los integrantes de este Consejo que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, Presidente.

Al no haber más comentarios, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

Acuerdo CA-065/2019



Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprobó** el Proyecto "Rehabilitación e Integración de la Estación de Compresión Tecolutla en el Gasoducto de 48" Cactus - San Fernando" sujeto a que se incremente la inyección en el punto de Monte Grande.

Asimismo, el Consejo de Administración **instruyó** a la Dirección General del Centro Nacional de Control del Gas Natural informe del proceso en la ejecución del proyecto.

Agotado el Orden del Día, el Presidente Suplente agradeció la presencia de los miembros e invitados del Consejo, levantándose el Acta de la 33 Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural, siendo las 20:10 horas del día de su celebración, la cual una vez aprobada será firmada por el Presidente Suplente y el Secretario.

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo

Presidente Suplente

Lic. Alejandro Morales Becerra

Secretario

